

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

30 AGO 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 3993 /_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

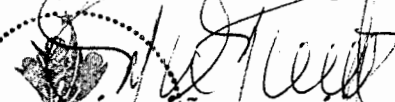
VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 349 del Departamento de Organizaciones Comunitarias de fecha 26.08.2019, el Memorándum N° 349 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 26.08.2019, el Ingreso N° 1843 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.08.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1226 de fecha 30.08.2019, del Departamento de Contabilidad; el cual no se acompañan por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "**SERVICIO DE ILUMINACION Y AMPLIFICACION**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 993004, con la Empresa 360 Producciones., Rut N° 76.024.385-k, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1226 de fecha 30.08.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.12.999.000.000," Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTRADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rvv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.